



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 5963/2025, de 27 de agosto)

Por Resolución 5963/2025, de 27 de agosto, se **RECTIFICA ERROR MATERIAL DETECTADO EN LAS RESOLUCIONES N.º 5373/2025 Y N.º 5390/2025 DE 1 DE AGOSTO DE 2025**, siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Con fecha 1 de agosto de 2025, se dictaron las resoluciones n.º 5373/2025 y 5390/2025, por las que se aprobaban, respectivamente, las bases específicas que regirán las convocatorias para la provisión, en Turno de Promoción Interna, de seis plazas de “Administrativo/a” y de tres plazas de “Auxiliar Administrativo”, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Diputación de Sevilla (OEP 2023 y OEP 2024).

Habiéndose advertido error material en ambas resoluciones en relación a la denominación del programa informático “Writer”, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procedería la subsanación del mismo.

Conforme a lo anterior, el Diputado Delegado del Área de Empleado Público, en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Presidencia de la Corporación, según Resolución 5055/23, de 12 de julio, RESUELVE:

PRIMERO: Rectificar error material contenido en la Resolución n.º 5373/25, de 1 de agosto, por la que se aprueba las bases específicas que regirá la convocatoria para la provisión, en Turno de Promoción Interna, de seis plazas de “Administrativo/a” vacantes en las plantillas de personal laboral de la Diputación de Sevilla (OEP 2023 y 2024), en relación al Anexo en el que se encuentra la relación de temas, en concreto, en el Tema n.º 8, de manera que donde dice: “Write” debe decir: “Writer”, así como donde dice: “Wirtter”, debe decir: “Writer”.

SEGUNDO: Rectificar error material en la Resolución n.º 5390/25, de 1 de agosto, por la que se aprueba las bases específicas que regirá la convocatoria para la provisión, en Turno de Promoción Interna, de tres plazas de “Auxiliar Administrativo/a” vacantes en las plantillas de personal laboral de la Diputación de Sevilla (OEP 2023 y 2024), en relación al Anexo en el que se encuentra la relación de temas, en concreto, el Tema n.º 7, de manera que donde dice: “Write” debe decir “Writer”.

TERCERO: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de

Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	XsC330nCD/sSX0LL5GG0Wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/09/2025 15:15:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/XsC330nCD/sSX0LL5GG0Wg==		





lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23 de 12 de julio). Fernando
Fernández-Figueroa Guerrero.



Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	XsC330nCD/sSX0LL5GG0Wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/09/2025 15:15:34
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/XsC330nCD/sSX0LL5GG0Wg==		

